REPÚBLICA DEL PERÚ

SUMILLA: Reconformación de los comités de selección a cargo de la conducción de procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada

Resolución Directoral

N° 0119 -2022-MTC/21

Lima, 21 ABR. 2022

VISTO:

El Informe N° 260-2022-MTC/21.OA.ABAST, de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial con la conformidad de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental -PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, de fecha 06 de junio de 2018, se resuelve precisar que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, constituye una Entidad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, teniendo su Director Ejecutivo la calidad de Titular de la Entidad; quien es competente para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes servicios y obras;

Que, el literal c) del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, por su parte, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el "Reglamento", establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; agregando que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, conforme al numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, señala que para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, dispone que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Así también, el numeral 44.2. del mismo artículo establece que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento dispone que *"el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esa atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes; designación que es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros del Comité";*

Que, el numeral 44.7 del artículo 44 del Reglamento señala que *"Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente";*

Que, el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento establece que *"Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor,* ***por cese en el servicio,*** *conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";*

Que, con Resolución Directoral N° 094-2022-MTC/21.OA, de fecha 29 de marzo de 2022, se conformaron los Comités de Selección a cargo de los procedimientos de selección, entre otros, las que se detallan a continuación:

- Adjudicación Simplificada N° 003-2022-MTC/21: SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MONTAJE, INSTALACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR ACCLLAMAYO, UBICADO EN EL DISTRITO DE ORURILLO, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO".

- Adjudicación Simplificada N° 011-2022-MTC/21: SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR KAQUENCORA DE CHOROMA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTA LUCIA, PROVINCIA DE LAMPA, REGION PUNO".

- Adjudicación Simplificada N° 013-2022-MTC/21: EJECUCIÓN DE LA OBRA "MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR JORGE BASADRE II, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUANUCO".

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

- Adjudicación Simplificada N° 014-2022-MTC/21: SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR JORGE BASADRE II, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUÁNUCO".

- Adjudicación Simplificada N° 016-2022-MTC/21: EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR CHAPINUYO, UBICADO EN EL DISTRITO DE MACARI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN DE PUNO.

- Adjudicación Simplificada N° 022-2022-MTC/21: "SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR HUAMACUNCA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE MELGAR, REGION DE PUNO".

- Adjudicación Simplificada N° 026-2022-MTC/21: EJECUCIÓN DE LA OBRA "MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR NUEVO ARICA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, REGION DE SAN MARTIN".

Que, por medio del documento del Visto, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, señala que el señor CESAR AUGUSTO REMIGIO BEDOYA RODRIGUEZ ya no presta sus servicios a la Entidad, motivo por el cual, se requiere en su condición de miembro perteneciente al órgano encargado de las contrataciones y de acuerdo a sus funciones, proponer la reconformación de los diferentes comités de selección en el que formaba parte como miembro titular y miembro suplente durante la fase de procedimiento de selección, de conformidad con lo señalado en la normativa de contratación pública. Asimismo, se precisa que en el caso de la Adjudicación Simplificada N° 026-2022-MTC/21, a la fecha, el área usuaria no ha remitido su requerimiento, no habiendo realizado los integrantes del Comité de Selección ninguna actuación propia del colegiado; no resultando aplicable lo dispuesto en el numeral 44.7 del artículo 44 del Reglamento, por lo que la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial propone como miembro presidente titular al señor DAVID OLAZABAL ROMAN;

Que, a través del Informe N° 290-MTC/21.OAJ del 20 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo informado por la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial con la conformidad de la Oficina de Administración y el marco normativo revisado, emite opinión favorable en torno a la emisión del resolutivo que apruebe la reconformación de los comités de selección a cargo de las Adjudicaciones Simplificadas N° 003, 011, 013, 014, 016, 022 y 026-2022-MTC/21, por estar acorde con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; así como las precisiones contenidas en la Resolución Ministerial

N° 427-2018-MTC/01; y las atribuciones conferidas por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar los comités de selección para las Adjudicaciones Simplificadas N° °003, 011, 013, 014, 016, 022 y 026-2022-MTC/21, cuyos miembros fueron designados mediante la Resolución Directoral N° 094-2022-MTC/21, de acuerdo al siguiente detalle:

- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-MTC/21: SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MONTAJE, INSTALACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR ACCLLAMAYO, UBICADO EN EL DISTRITO DE ORURILLO, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO"

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATO	AREA
MIEMBROS TITULARES			
BECERRA MIÑANO HUGO GERARDO	PRESIDENTE	LOCADOR	ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
MARTINEZ CONDOR JULIO ISAIAS	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PEREYRA MASS EDGAR HERBYNN	MIEMBRO	CAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
MIEMBROS SUPLENTES			
ROSALES BARDALEZ ALAN ALEX	PRESIDENTE	LOCADOR	ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
MACEDO CATACORA FREDDY	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SAENZ SAUCEDO JUAN CARLOS	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO

- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-MTC/21: SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR KAQUENCORA DE CHOROMA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTA LUCIA, PROVINCIA DE LAMPA, REGION PUNO"

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATO	AREA
MIEMBROS TITULARES			
ROSALES BARDALEZ ALAN ALEX	PRESIDENTE	LOCADOR	ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
MARTINEZ CONDOR JULIO ISAIAS	MIEMBRO	CAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PEREYRA MASS EDGAR HERBYNN	MIEMBRO	CAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
MIEMBROS SUPLENTES			
LOPEZ ADAUTO LOURDES VICTORIA	PRESIDENTE	LOCADOR	ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
MACEDO CATACORA FREDDY	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SAENZ SAUCEDO JUAN CARLOS	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO

- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2022-MTC/21: EJECUCIÓN DE LA OBRA "MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR JORGE BASADRE II, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUANUCO"

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATO	AREA
MIEMBROS TITULARES			
ROSALES BARDALEZ ALAN ALEX	PRESIDENTE	LOCADOR	ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
MARTINEZ CONDOR JULIO ISAIAS	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PEREYRA MASS EDGAR HERBYNN	MIEMBRO	CAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
MIEMBROS SUPLENTES			
OLAZABAL ROMAN DAVID	PRESIDENTE	LOCADOR	ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
TEJADA MONTENEGRO JHONNY FRANCISCO	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO
MEDINA ZUÑIGA RIBERINO OSWALDO	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO

DIRECCION EJECUTIVA MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2022-MTC/21: SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR JORGE BASADRE II, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUÁNUCO"

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATO	AREA
MIEMBROS TITULARES			
OLAZABAL ROMAN DAVID	PRESIDENTE	LOCADOR	ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
FLORES MARTINEZ JENIFFER	MIEMBRO	CAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
CARDOZA SEMINARIO PABLO JAIME	MIEMBRO	CAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
MIEMBROS SUPLENTES			
LOPEZ ADAUTO LOURDES VICTORIA	PRESIDENTE	LOCADOR	ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
RUIZ CASIMIRO CARLOS MIGUEL	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PRADO DELGADO ROSSANA ELIZABETH	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO

- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2022-MTC/21: EJECUCIÓN DE LA OBRA "MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR CHAPINUYO, UBICADO EN EL DISTRITO DE MACARI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN DE PUNO,

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATO	AREA
MIEMBROS TITULARES			
OLAZABAL ROMAN DAVID	PRESIDENTE	LOCADOR	ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
MARTINEZ CONDOR JULIO ISAIAS	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PEREYRA MASS EDGAR HERBYNN	MIEMBRO	CAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
MIEMBROS SUPLENTES			
BARBARA HELLEN RAMOS CAMPOSANO	PRESIDENTE	LOCADOR	ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
MACEDO CATACORA FREDDY	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SAENZ SAUCEDO JUAN CARLOS	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO

- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2022-MTC/21: "SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR HUAMACUNCA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE MELGAR, REGION DE PUNO"

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATO	AREA
MIEMBROS TITULARES			
OLAZABAL ROMAN DAVID	PRESIDENTE	LOCADOR	ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
MACEDO CATACORA FREDDY	MIEMBRO	CAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
GARCIA BERNAL JOHN ROBERT	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO
MIEMBROS SUPLENTES			
VALDIVIA CABALLERO SARA PATRICIA	PRESIDENTE	LOCADOR	ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
BUSTIOS RIOJAS ANGEL ALFONSO	MIEMBRO	CAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
BAZAN NAVEDA LUIS NAPOLEON	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO

DIRECCION EJECUTIVA MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO

- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2022-MTC/21: EJECUCIÓN DE LA OBRA "MONTAJE, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR NUEVO ARICA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, REGION DE SAN MARTIN"

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATO	AREA
MIEMBROS TITULARES			
OLAZABAL ROMAN DAVID	PRESIDENTE	LOCADOR	ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
MEDINA ZUÑIGA RIBERINO OSWALDO	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO
RAMIREZ LA ROSA DIEGO ALBERTO	MIEMBRO	CAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
MIEMBROS SUPLENTES			
ESPINOZA TORRES MIGUEL ANGEL	PRESIDENTE	LOCADOR	ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
RUIZ CASIMIRO CARLOS MIGUEL	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PRADO DELGADO ROSSANA ELIZABETH	MIEMBRO	CAP	CONOCIMIENTO TÉCNICO

Artículo 2.- Los Comités de Selección reconformados a través de la presente Resolución, deberán instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y demás normas complementarias y modificatorias.

Artículo 3.- Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la formulación de la propuesta de reconformación de los comités de selección de las Adjudicaciones Simplificadas N° 003, 011, 013, 014, 016, 022 y 026-2022-MTC/21, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

Artículo 4.- Ratificar el contenido de la Resolución Directoral N° 094-2022-MTC/21, de fecha 29 de marzo de 2022, en todo lo que no se oponga la presente resolución.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Administración notifique a los integrantes de los comités de selección de las Adjudicaciones Simplificadas N° 003, 011, 013, 014, 016, 022 y 026-2022-MTC/21 designados por el artículo 1 de la presente Resolución, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Ing. ABEL RAMOS CUYA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Exp. N° I012206926
BEGV/MJL